



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

## **JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL ALTAMIRA HUILA**

### **PUBLICACIÓN DEL REMATE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE ALTAMIRA (HUILA),**

#### **HACE SABER:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA 410264089001 2018-00036-00**, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A** mediante apoderada judicial, contra **JUAN CARLOS CRUZ PARRA**, se profirió auto el dos (2) febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ha señalado la hora de las ocho y treinta (**08:00 a.m.**) **del jueves veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la diligencia de remate en pública subasta sobre el siguiente bien a saber:

“Inmueble urbano denominado LOTE N. UNO, con extensión superficiaria de CIENTO DIEZ PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (110.45 M2), ubicado en la carrera 6 N° 6-05 Barrio Los Lagos del municipio de Altamira Huila, con casa habitación de un piso, de cinco (5) alcobas, dos (2) con piso de cerámica, y unidades sanitarias independientes y las otras tres (3) con piso esmaltado, tres (3) cocinas, dos (2) de ellas con mesón enchapado, con su respectivo lavaplatos, un (1) comedor con piso esmaltado, tres (3) unidades sanitarias con enchape sobre la pared, dos (2) de ellas pisos en cerámica, cubierta de teja de zinc y estructuras metálicas en dos pendientes, la vivienda cuenta con dos (2) alcobas independientes con salida a la calle, cada una con su unidad sanitaria y una cocina y los correspondientes servicios domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, inscrita en los cuadros catastrales vigentes con el número 41-026-01-00-00-00-0021- 0006-0-00-00-0000, y folio de matrícula inmobiliaria N° **202-71256** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Garzón (H); determinado por los siguientes linderos: “POR NORTE: linda en ( 15.53ml), con la mejora de la señora Edilma Parra; por EL SUR: linda en( 16.15ml) con la calle sexta (6°); POR EL ORIENTE: linda (8.09ml) con la carrera sexta (6) y por el occidente linda ( 5.91ml), con el predio que se va segregar”.

El bien a rematar fue evaluado pericialmente en la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$80.849.400.00 M/Cte)**, y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del 40% de ley, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de este municipio, con el número 410262042001. Actúa como secuestre el inmueble el señor JAIRO ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO, a quien se puede ubicar en la Carrera 9 No. 6 – 21 de Garzón, Celular 313-8822266

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, se elaborará la presente publicación del remate, hoy 16 de febrero de dos mil veintidós (2022), con destino a la parte actora para su publicación el día domingo por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación DIARIO DEL HUILA o la NACION, de igual manera en la radiodifusora local. PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho [j01prmpalalta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalta@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando para el efecto además de la



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

### **JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL ALTAMIRA HUILA**

oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera VIRTUAL por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, como PRESENCIAL, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-altamira/71>; antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada.

Además, por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado sólo para ese cometido, con el fin de que también se presente las posturas de remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a cursive 'M' and 'C'.

**ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO**  
SECRETARIA